

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

GASTON ADOLFO LIEBY

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Nicolás Villanueva, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela A. Jaime, se hace saber que en los autos caratulados: "ZACKS BAZAR S.A. (CUIT. Nº 30-70928479-3) s/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA s/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES ", (CUIJ.Nº 21-02901857-7/3), se ha dispuesto que el martillero Gastón Adolfo Lieby, CUIT. Nº 20-26877554-5 venda el día 04 de noviembre de 2022 a las 16 horas, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario -sito en calle Moreno 1546 de Rosario-, en pública subasta el 100% del siguiente automotor: Dominio IDH 555, marca Volkswagen, modelo New Beetle 2.0 L, tipo Sedan 3 puertas, Año 2009. El bien se subasta y adjudica en el estado en que se encuentra conforme el acta de constatación glosada en autos, y no se admitirán reclamos sobre ninguna clase de situación fáctica y/o jurídica del mismo. Asimismo, impónese como condiciones de subasta que: 1º) El bien saldrá a la venta con una base de \$3.000.000.- de no haber postores con una retasa del 25% (\$2.250.000.-) y, de Subsistir tal falta de postores con una retasa del 25% menos de la última base (\$1.687.500.), precio mínimo en que podrá salir a la venta el rodado. Quién resulte adquirente deberá abonar la suma de \$30.000 a cuenta del total del precio alcanzado, con más la comisión del 10% al Martillero en pesos o cheque certificado, debiendo depositar al día siguiente de la subasta el saldo total del precio en el Banco Municipal de Rosario Sucursal 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10. 2º) serán a cargo del comprador y no comprensivos dentro del precio de venta los impuestos, tasas, contribuciones atrasadas, IVA si correspondiere y gastos, multas, patentes atrasadas cualquiera sean su naturaleza y/o causa, así como también los gastos e impuestos por transferencias, y los riesgos del bien que se produjeran desde la fecha de subasta así como la totalidad de gastos de estadía, traslado acarreo, remolque y/o auxilio que corresponda; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado. 3º) Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó o personalmente en el acto de remate. 4º) Precio a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. Exhibición. El vehículo podrá verse los 2 (dos) días hábiles anteriores a la fecha de subasta, en el horario de 10:00 a 12:00 hs en el domicilio de calle Cándido Carballo nº 154 1ºsubsuelo debajo del Hotel Puerto Norte de Rosario. Informes al martillero al Teléfono 341-5497801 / 3415080398 . Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Publíquese el presente edicto sin cargo por tratarse de un incidente en un proceso falencial y por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Prov. de Santa Fe y Hall de Tribunales. Rosario, 26 de octubre 2022.- Fdo: Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria.

S/C 488434 Oct. 31 Nov. 02

POR

ROCIO INES FERNANDEZ

Por disposición Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Cuarta Nominación Rosario, Dr. Nicolás Villanueva, Secretaría autorizante hace saber en autos "WOROBIEJ, JOSE s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-01135098-1, que se ha dispuesto que la Martillera Rocío Inés Fernández, Mat. 2038-F-101, CUIT 27-28881013-9, venda en pública subasta el día 04 de Noviembre de 2.022, a las 15 hs., en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros, sito en calle Moreno 1546 de Rosario, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, de su exclusiva propiedad, situado en esta Ciudad, designado con el número Uno en el plano de mensura y sub-división confeccionado por la Ingeniera Civil doña Silvia Prado, registrado bajo el N° 42.061 del año 1.965, ubicado en la calle Jujuy N° 2.429, entre las de Pueyrredón y Santiago, a los 72,67 m. de la calle Pueyrredón hacia el E., compuesto de 8,28 m. de frente al N. por 11,80 m. de fondo en el lado E. y 10,50 m. también de fondo en el costado O. siendo su contrafrente al S. una línea quebrada, cuyo primer tramo partiendo del extremo S. del lado E. y hacia el O., mide 1,90 m; de su terminación sigue una línea en dirección al N-O., de 1,72 m.; continúa otro tramo hacia el O., de 15 cm.; de su terminación parte otro tramo en dirección en dirección al N., de 60 cm.; y de donde este termina arranca el último tramo hacia el O., que mide 4,66 m. y llega al punto S. del costado O., cerrando la figura, con una superficie de 90,99 m2; y linda: por su frente al N. con la calle Jujuy, al E. con el lote 4, por el S. con el lote 2, ambos del mismo plano, y por el O. según título con Funes y Navarro, y según mensura con Ladislao Fabián.- Sobre parte de los lotes señalados con los N° 2 y 4 en el plano de mensura al que se ha hecho referencia, existe a favor del lote número uno una servidumbre área, en virtud de la cual, dichos lotes adquieren el carácter de fundos sirvientes, en beneficio del lote que se transcribe (N° 1) y que, en consecuencia, queda como dominante. Dicha servidumbre afecta al lote 4 (pasillo) en una extensión de 7,65 m. de largo, por 1,70 m. de ancho y a contar de los 2,80 m. de altura; y al lote 2, en su parte lindera con los lotes 4 y 1, en una extensión de 3,83 m. de largo, por 1,82 m. de ancho, y siempre a contar de los 2,80 m. de altura, según surge del aludido plano, de todo lo que queda notificada la compradora".- Informa el Registro General Rosario: Dominio inscripto al T° 316 C, F° 1771, N° 137270, Dpto. Rosario, a nombre de Ramona del Rosario Beaz de Worobiej. No informa Hipotecas ni Embargos. No informa Inhibiciones.- El total del inmueble saldrá a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación con la Base de \$11.900.000.-, de no haber postores con una Retasa del 25% y, de subsistir tal falta de postores con una Retasa mínima del 20% de la primogénita. Quien resulte adquirente deberá abonar, finalizada la subasta, el 10% del precio ofertado más la comisión del 3% para el Martillero en pesos o cheque certificado. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$30.000.-, no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse por medio de cheque certificado o en su defecto deberá depositar al día siguiente de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario - Sucursal 80 - Caja de Abogados - a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10.- Los impuestos, tasas, contribuciones especiales (nacionales, provinciales, municipales o comunales) y gastos referidos al art. 8 de la Ley 13.512, y que se adeuden por causa del inmueble, o se generen con motivo de esta venta (IVA, Ley 23.905, etc) además de gastos, sellados, honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador, incluidos gastos por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías, en su caso.- Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate.- El saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del CPCC y si intimado no

efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del CPCC. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o Martillero actuante a la AFIP.- Previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y a la AFIP.- El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para instrumentar la transferencia de dominio a su favor, mediante la protocolización de las actuaciones (art. 505, 3° parr. CPCC).- Se fijan los tres días anteriores al de la subasta, de 14 a 15 hs., para la exhibición del inmueble a subastar.- Edictos Boletín Oficial y Hall de Tribunales.- Copias de títulos agregados en autos a disposición de los interesados, en Secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar.- Secretaría, 27 de Octubre de 2.022. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria.-

\$ 1200 488481 Oct. 31 Nov. 02
